



UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE  
VILLA MARÍA

Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo A. Podestá"  
Repositorio Institucional

# Ir por todo, hacer de todo

---

---

transformaciones recientes en el espectro audiovisual  
y de telecomunicaciones en Argentina

Año  
2017

Autor  
Acosta, Ivana

Este documento está disponible para su consulta y descarga en el portal on line de la Biblioteca Central "Vicerrector Ricardo Alberto Podestá", en el Repositorio Institucional de la **Universidad Nacional de Villa María**.

#### CITA SUGERIDA

Acosta, I. (2017). *Ir por todo, hacer de todo: transformaciones recientes en el espectro audiovisual y de telecomunicaciones en Argentina*. In: D. Monje ... [et al.] ; compilado por Carla Avendaño Manelli, Malvina Rodriguez ... [et al.]. *Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación* , 1a ed. Villa María: Universidad Nacional de Villa María, pp.15-18.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

---

**El presente capítulo forma parte del libro:** Encuentro de Cátedras: legislación de la comunicación y derecho a la información de carreras de Comunicación Social y Periodismo: experiencias pedagógicas de síntesis entre Estado, Política, Derecho y Comunicación / Monje, Daniela ... [et al.] ; compilado por Carla Avendaño Manelli, Malvina Rodríguez ... [et al.]. - 1a ed. - Villa María: Universidad Nacional de Villa María, 2017. Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online. ISBN 978-987-1697-28-1  
CDD 343.099



---

### **Ir por todo, hacer de todo.**

Transformaciones recientes en el espectro audiovisual y de telecomunicaciones en Argentina.  
Ivana Acosta (UNVM, San Francisco)

### **Resumen**

Los cambios recientes en el espectro audiovisual y de telecomunicaciones plantean un escenario experimental para el gobierno nacional, pero no para los conglomerados de medios que esperaban un guiño para expandir sus negocios y potenciar la rentabilidad empresarial. ¿Es más cómodo que lleguen todos los servicios en una sola factura para pagar? ¿Cual es el costo de esa comodidad? Lo cierto es que las consecuencias para los receptores son cada vez más profundas, nuestro universo de medios y decisiones parece ilimitado, sin embargo, cada vez las personas se ven más acorraladas por los “grandes” medios.

### **Ir por todo, hacer de todo**

El mapa de las telecomunicaciones y espectro audiovisual argentino va camino hacia la convergencia. No basta con un mercado concentrado entre pocos pero grandes grupos de medios que conformaron oligopolios en el sector, sino que ahora el espíritu de las reformas a la ley de servicios de comunicación audiovisual y Argentina Digital se materializa en la convergencia.

La convergencia en palabras simples permite que un mismo sujeto – en este caso una empresa de medios – pueda brindar múltiples servicios a través de un mismo dispositivo. El reconocido Doctor en Ciencias de la Información, Martín Becerra dice al respecto que la idea de convergencia descansa en la homogeneización de los soportes, productos, lógicas de emisión y consumo de las industrias info – comunicacionales. En los hechos, los grupos y plataformas multimedia suponen la posibilidad de imbricación de tecnologías, culturas, y tradiciones de producción y procesamiento informativo, y distribución de las diferentes actividades info – comunicacionales que suscita el concepto de convergencia, a la vez que ilustran mediante transacciones vertiginosas y multimillonarias las esperanzas depositadas en nuevos horizontes que le corresponde a la convergencia materializar.

Lo que Becerra preveía en varios de sus libros y artículos se hizo realidad paso a paso desde que el gobierno de Mauricio Macri puso en vigencia en 2015 a través del decreto de necesidad y urgencia 267 las reformas a las leyes 27.078 y 26.522 y ahora adquirieron recientemente un nuevo nivel de materialidad con el caso de DirecTv.

El 16 de septiembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial la aprobación de parte del Ministerio de Comunicaciones para que la empresa DirecTv pueda durante dos años trabajar con el satélite Spaceway de forma tal que pueda proveer a un universo limitado de usuarios el servicio de internet satelital. Esto que parece un hecho aislado en realidad es el primer paso de una corporación para materializar el objetivo de las reformas a las leyes 27.078 y 26.522 en diciembre pasado, el primer paso a la convergencia de medios.

La resolución 380/2016 expresa que se le concede a la empresa DirecTv una licencia a título precario – es decir, que no es definitiva sino que puede revocarse por parte del órgano contralor y exige actualizaciones y envío de resultados del proyecto y evolución por el cual fue dado – y experimental para que pueda a través de la onda de frecuencia Ka perteneciente al satélite Spaceway brindar servicio de internet a un universo limitado de usuarios. El plazo de otorgamiento ronda los dos años con posibilidad de prórroga.

Ahora bien este rumor que terminó oficializándose contradice la normativa vigente. El decreto de necesidad y urgencia 267/2015 que reformó a la ley de servicios de comunicación audiovisual y Argentina Digital impide que una empresa cableoperadora satelital– como DirecTv – pueda obtener permiso del Estado para ofrecer otro servicio que no sea para el cual está autorizada.

DirecTv tampoco podría en este período que dure la licencia precaria, experimental y a modo de prueba comercializar el servicio por el cual solicitó el permiso, sin embargo, ese universo reducido de clientes al que se los tomará como muestra se suscribirán y pagarán por tenerlo. Aquí surge otra coincidencia, ese ancho de banda Ka perteneciente al satélite Spaceway será utilizado por primera vez en Argentina y además permitirá dar internet a un costo inferior a las tasas de otros prestadores con licencias en el mercado actual. Una parte del ancho de frecuencia del satélite mencionado supra podrá ser explotado por la empresa estadounidense en detrimento del satélite Arsat y de los proyectos que quedaron trancos por falta de financiación suficiente para seguir desarrollándose. Es decir, que la industria nacional y la prioridad de uso y explotación que ellos tienen ceden ante la oferta de un proveedor extranjero.

El mismo artículo 35 de la ley Argentina Digital lo expresa en el punto sobre prioridad de uso. Esta prioridad será otorgada para el uso de satélites argentinos, que son aquellos que usen un recurso de órbita espectro a nombre de la nación, utilización de satélites construidos entre Argentina o las empresas operadoras de satélites propiedad del Estado o donde tuviera participación accionaria mayoritaria. Este ítem sí favorecería el mercado de competencia fundamento principal con el que se otorgó recientemente una licencia a DirecTv – experimental, precaria y de prueba – para brindar servicio de internet además de ser cableoperador satelital.

El Ministerio de Comunicaciones encabezado por Oscar Aguad, justificó la medida entre los considerandos de la resolución 380/2016 en la cual aduce: “es objetivo de este ministerio promover el empleo más efectivo de los servicios de telecomunicaciones, de manera de favorecer el aumento de su utilización por parte del público en un ambiente de competencia y libre mercado, promoviendo las ventajas de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones”; también agrega como valor positivo que implementar en el futuro estos servicios permitirá el acceso a una nueva tecnología y mejorar el servicio de telecomunicaciones en el país.

Con este nuevo mapa de políticas de medios en lo audiovisual y las telecomunicaciones la lucha por la libertad de expresión, elección e información se recorta con el aval oficial del Estado que permite en su rol de administrador del espectro que los monopolios se expandan y la convergencia se vuelva moneda corriente.

Muchos ven como positivo que un nuevo potencial proveedor de internet aparezca en el mercado y seguramente lo es, pero cuando se trata de que una misma persona jurídica – que además es extranjera – ofrezca múltiples servicios y además sea una de las más poderosas en el sector audiovisual (satelital) y ahora también en el de telecomunicaciones, las cosas empiezan a cambiar.

El peor de los monopolios es el que tiene cancha libre de actuación por un Estado que solo observa como el mercado se concentra y converge en detrimento de la población y con la idea de avanzar y consolidar la sociedad de la información porque la actual está fuera de la actualidad. El ministro de comunicaciones lo dijo de mejor manera: “a fin de año se termina de redactar y se envía al Congreso” una ley de convergencia en telecomunicaciones, que permitirá a las empresas que actualmente brindan servicio de telefonía ofrecer televisión por cable, y viceversa”. Lo que no dijo es que será una ley que engañe al usuario creyendo que ve más y que obtiene más por un módico precio tiene un alto costo que es difícil de plasmar en un billete, porque los costos ideológicos, culturales, sociales terminan retrocediendo ante el poder de las grandes corporaciones.

Las repercusiones no se hacen esperar a una semana de la publicación en el Boletín Oficial de la Resolución 380/2016. La empresa Servicio Satelital presentó ante el Ministerio de Comunicaciones que la emitió un recurso de reconsideración oponiéndose a la medida aduciendo trato discriminatorio con los demás competidores de DirecTv y además que la misma empresa no posee los permisos de aterrizaje del satélite con el que pretende brindar el servicio a través de la licencia precaria de la que se hizo acreedor. En el escrito presentado ante las autoridades ministeriales Servicio Satelital esgrime que el otorgamiento aunque precario y por un período de prueba configura un monopolio de hecho y viola los principios de libre competencia. Esto sumado a la configuración de una infracción a la normativa nacional vigente que este mismo gobierno reformó en diciembre pasado.

La lucha por la libertad tiene como peor enemigo al propio Estado que le da la mano a las corporaciones y se la saca a las PyMes y proveedores locales que tienen un espectro de mercado cada vez más pequeño y cuya entrada es mayormente restringida. Porque sus precios por un servicio son equivalentes a dos o tres de un mayor competidor quizá extranjero que ofrece un “pack” económico pero cultural e ideológicamente más caro y alto. Vivir en un país sin alternativa de acceso, sin diversidad de proveedores conforma un oligopolio silencioso.

En este sentido argumenta Becerra: “El tema de la concentración, a caballo de la globalización, se nos ha venido encima. Lo que para muchos implicó un vuelo liberador que pasó por arriba y pulverizó muros, que borró fronteras y se situó por sobre el alcance de los gobiernos para pesar de los autoritarismos y tiranuelos de turno, nos ha puesto en el escenario de un dilema que nos produce un desasosiego ante la posibilidad de que todo ese inmenso campo de información sea manejado por cuatro o cinco grupos de poder, tan ajenos a las reales necesidades e inquietudes de la sociedad y tan alejados de sus intereses y ansiedades como lo están los satélites que dan vuelta por el espacio y desde allí dominan o pretenden dominar las comunicaciones”.

Los organismos internacionales y los tratados internacionales a los que Argentina adhiere y le ha otorgado jerarquía constitucional consagran la libertad de expresión e información para los ciudadanos, se declaran en contra de la concentración de pocos proveedores de servicios comunicacionales en detrimento de los derechos anteriormente mencionados. En 1980 la UNESCO afirmó en el Informe MacBride: “La concentración de las fuentes de información bajo el control de grupos dominantes desemboca, cualquiera que sea el sistema político, en un remedo de la libertad. Se requiere una gran diversidad de fuentes de información y de opinión

para que el ciudadano pueda documentar juiciosamente sus decisiones en los asuntos públicos. Esta diversidad constituye uno de los pilares de todo sistema de comunicación en una sociedad democrática, y es tan necesario en el plano internacional como en el nacional”.

Esa puede ser la mejor síntesis del nuevo desafío ante el que se encuentra Argentina en la puja por la redefinición de las industrias de información y de telecomunicaciones, porque el hecho de que en una factura llegue un menor precio por varios servicios de una compañía a la que es difícil acceder por un reclamo esconde un precio mucho más alto para el ciudadano.

### **Notas - Bibliografía**

Ley 26.522 (Servicios de Comunicación Audiovisual) con las reformas actualizadas a diciembre de 2015.

Ley 27.078 (Argentina Digital) con las reformas actualizadas a diciembre de 2015.

Resolución del Ministerio de Comunicaciones 380/2016.

De la divergencia a la convergencia en la sociedad informacional: fortalezas y debilidades de un proceso inconcluso. Martín Becerra.

Informe MacBride (UNESCO, 1980: 51 y 52).

Periodistas y Magnates Estructura y concentración de las industrias culturales en América Latina. Martín Becerra y Guillermo Mastrini. Instituto de prensa y Sociedad. Prometeo Libros.

“El Gobierno habilitó a DirecTV para brindar servicio de internet por satélite”. Infobae 16 de septiembre de 2016.-

“Publican el permiso provisorio para que DirecTV dé Internet satelital”. IProfesional 16 de septiembre de 2016.-

“Servicio Satelital presentó un recurso por aval a DirecTV para dar internet satelital”. Revista Fibra 21 de septiembre de 2016.-